

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPTE N° 721-229/21
CG

DECRETO N° **12727** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el pedido de promoción de categoría, solicitado por el Dr. Cristian Humberto Bosio, CUIL 20-27232397-7, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", en el marco del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por parte del mencionado profesional;

Que, mediante Decreto N° 7949-S-2015, se designó al Dr. Bosio en el cargo categoría A (j-2), a partir del 8 de junio de 2015;

Que, rola Certificado de Servicios del agente de mención;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias que se comprometieron para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente acto administrativo, por el que se disponga la promoción tramitada, con retroactividad al 1° de diciembre de 2021, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021 y de la Resolución Conjunta N° 421-HF-2022;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por promovido al Dr. Cristian Humberto Bosio, CUIL 20-27232397-7, en el cargo categoría B (j-2) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" a partir del 1° de diciembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio -

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente decreto se comprometió a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2022

Se encontraba prevista la partida de Gastos en Personal en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson.-

EJERCICIO 2023

Se encuentra prevista la partida de Gasto en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud- Unidad de Organización R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, la que de resultar insuficiente tomaría fondos de la partida "01-01-01-01-01-100" Regularización Decreto 5064-HF-21 y 5351-HF-22, correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
D^{ña} CLAUDIA GISELA HUMAC,
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

DECRETO N°

12727

S.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Períodos no consolidados):

En caso de existir deuda se atenderá con la partida 03-10-15-01-26-0 "P/Pagos Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" prevista en la Jurisdicción "L" DEUDA PÚBLICA.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO SOUHO
MINISTRO SALUD
JUJUY.



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

TESTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C. LAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy